



RESOLUCIÓN SNC N° 113/2015

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "GRAN FESTIVAL GUA VIRÁ POTY, 5TA. EDICIÓN"

Asunción, 18 de febrero de 2015

VISTO: La presentación de la Señora Marlene Mereles Rolón, de fecha 14 de enero de 2015, en la cual solicitan la Declaración de Interés Cultural del proyecto "GRAN FESTIVAL GUA VIRÁ POTY, 5TA. EDICIÓN".-

CONSIDERANDO: Que, este proyecto tiene como objetivo principal promocionar los valores tradicionales de la cultura paraguaya, así como la difusión de los creadores y las obras emblemáticas del repertorio paraguayo a través de la danza y la música.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para realizar la Declaración de Interés Cultural de actos o eventos que se ajusten a los requerimientos que la misma establezca para el efecto.

Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 04/2015.

Que, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura, se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 32/2015, de 13 de febrero, por entender que la misma se ajusta a derecho.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto "GRAN FESTIVAL GUA VIRÁ POTY, 5TA. EDICIÓN".
- Art. 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva